

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE DISEÑO PARA LA
NUEVA PLATAFORMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA DIRECCIÓN DE
COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ID 869591-4-LP26**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba su reglamento; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto N°792, de 15 de junio de 2023, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 537-B, de 2024 que aprueba nuevo estatuto interno para la Dirección de Compras y Contratación Pública y sus modificaciones; y, en la Resolución N° 36, de 2024, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública, mediante Resolución Exenta N° 101-B, de 12 de febrero de 2026, aprobó las bases para la contratación del servicio de consultoría de diseño para la nueva plataforma de Registro de Proveedores, las que fueron publicadas en el Sistema de Información el mismo día que se dictó el referido acto administrativo, con el ID 869591-4-LP26.
2. Que, de conformidad con lo indicado en la cláusula 13.1 "Comisión evaluadora" de las bases de licitación, la comisión evaluadora estará conformada por tres funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública y su designación se realizará mediante resolución del jefe de servicio o quien tenga delegada la facultad para estos efectos.
3. Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases mencionadas.

RESUELVO:

1.- DESÍGNASE como integrantes de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación del servicio de consultoría de diseño para la nueva plataforma de Registro de Proveedores, el ID 869591-4-LP26 a los siguientes funcionarios de la Dirección de Compras y Contratación Pública:

Nombre: Ítalo Godoy García

Cargo: Profesional Financiero Contable del Departamento de Administración y Finanzas

Nombre: Consuelo Guerra Vilos

Cargo: Asesora de Gestión y Participación de Proveedores del Departamento de Gestión y Asesoría de Organismos Compradores

Nombre: Bárbara González Faúndez

Cargo: Profesional de monitoreo de nuevos procesos de compra y gestión contractual del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto en Compras Públicas.

2.- SUSCRÍBASE por los integrantes de la comisión evaluadora, las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación con los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3.- REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el resuelto primero del presente acto administrativo, o a quienes los subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación pública ID 869591-4-LP26.

4.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de www.mercadopublico.cl en el ID 869591-4-LP26, correspondiente al proceso licitatorio respectivo.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

ADOLFO DÍAZ RÍOS
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

VCS/RBS/PBD

REQ. 11054

Distribución:

- Dirección
- Fiscalía
- División de Estrategia y Gestión Institucional
- Unidad Programa de Mejora de la Calidad del Gasto en Compras Públicas
- Departamento de Administración y Finanzas



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-83697

En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>